Do daño se escriva con propio todo lo referido al
Exmo. Señor Duque de San Pedro Comandante gen.l
del Reino de Valencia y Murcia que reside en
la Ciudad de Valencia a fin de que de pronto re-
medio y orden para que cesen dhas Compañias en dar
forrages; y que las arremueba donde le parezca mas com-
beniente — —

Y asimismo acordo que para las providencias liqui-
daciones de deudos que esta Villa tubiere a las arcas
de Sandem.te por razon de Valimientos ya Don
Ambrosio Fernandez por el reso duo de su arrenda-
miento sobre cuio arecobro se halla audiencia pro-
vincial en esta Villa, que el Señor Dn. Mar-
tin Munoz Lorenco Capitular deste ayuntam.to
tome a su cuidado executar dhas liquidacio-
nes conferir y practicar con el Juez de dha au-
diencia lo que a esta Villa se a de su mayor utilo-
dad; y se le notifique lo a repte en forma —
Con lo qual se acavo este ayuntam.to y lo firmaron el
Señor Alcalde mayor y dos cavalleros Capitulares
por todos de que damos fee —

Pedro Dn. Juan Millan Arias — Juan Muñoz Vizente — Martin Muñoz Lorenco

Ante mi

Miguel de Ortega Martinez